

Valparaíso, 14 de marzo de 2019.

Oficio N° 22 CEI 20.

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, en sesión de 11 de marzo del año en curso, se acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: el dato de cuantos afiliados, para efectos del seguro de invalidez y sobrevivencia, se encuentran inscritos o cubiertos por las siguientes compañías aseguradoras: Sura; Principal; Cámara; Confuturo; Corpseguros y Metlife.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE Abogado Secretario

AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE, SEÑOR JORGE CLAUDE.